DECANATO
RESOLUCION N° 023/2022
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 Y 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA CON ID 412.793 Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 412.909.----------

Coronel Oviedo, 11 de octubre de 2020

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 01/2022 y 02/2022 del Comité de Evaluación de fecha 05 y 10 de octubre de 2022, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING",** y que dicha recomendación se funda en que las ofertas recomendadas para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/200 de "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc., expresa, "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferente,* ***en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima*** *autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad* ***se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo ofertas,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y del **inciso f** "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Hoja -2-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 Y 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA CON ID 412.793 Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 412.909.----------

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se han presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03" en su Art. 4 de la Excepción, expresa, "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) *Expongan y Justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*

Que, la Ley 2051/03, en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente ATLAS REPRESENTACIONES, representado por el Sr. Pedro Moreira Leguizamón con Cédula de Identidad Nº 644.914, por la suma de 5.159.000 (cinco millones ciento cincuenta y nueve mil) en los ítems 6, 10, y 11 para la Adquisición de Textos de Enseñanza para la Carrera de Licenciatura en Enfermería.----------

Artículo 2º ADJUDICAR al oferente EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS, representado por la Sra. Eva Beatriz Vallejo Avalos con Cédula de Identidad Nº 419.161, por la suma de 9.262.500 (nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos) en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 para la Adquisición de Textos de Enseñanza para la Carrera de Licenciatura en Enfermería.----------

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Hoja -3-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 Y 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA CON ID 412.793 Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING" CON ID N° 412.909.----------

Artículo 3º ADJUDICAR al oferente IL BAR, representado por el Sr. José Iván Lezcano Vera con Cédula de Identidad Nº 4.634.180, por la suma de 4.325.000 (cuatro millones trescientos veinticinco mil) en los ítems 1, 2 y 3 para la Adquisición de Servicio de Catering.----------

Artículo 4º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay